



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135-2014-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Febrero del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La Solicitud de fecha 06/02/2014, con expediente Nº 1918, a favor del servidor municipal en condición de nombrado Sr. ARISTIDES MANUEL RAMIREZ RAMIREZ en la cual presenta su RENUNCIA IRRECOVABLE al cargo por motivo de salud, Cargo Clasificado Trabajador de Servicio III, del Área de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que laborará hasta el 06/03/2014.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor municipal en la condición de nombrado Sr. ARISTIDES MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, con solicitud de fecha 06/02/2014, presenta su RENUNCIA irrevocable al cargo Clasificado de Trabajador de Servicio III de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, el servidor municipal Sr. ARISTIDES MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, ingreso a laborar en esta Municipalidad Provincial de San Martín el 01/01/1983; siendo una de las causas de término de la carrera administrativa de acuerdo a la Ley la ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño de las funciones asignadas, según el Informe Medico de fecha 23/01/2014 que se adjunta – Artículos 186º Inciso d) y 187º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA voluntaria a favor del servidor nombrado Sr. ARISTIDES MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, perteneciente al Decreto Legislativo Nº 276 Cargo Clasificado Trabajador de Servicio III de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, categoría remunerativa SAC, Plaza Nº 253, laborará al 06 de Marzo del 2014 y concluido su vinculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A.MPSM.
HADA/JEORH.
C.c.
Ger. Municipal.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Of. Contabilidad
Interesado.
Legajo.
Archivo.-



Walter Grundel Jiménes
ALCALDE